

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.140-96 que nombra al señor Tomás Sosa, Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Tomás Sosa, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití, en sustitución del señor Genaro Paulino Alvarez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.141-96 que nombra miembros de la Comisión Aeroportuaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 141-96

VISTA la Ley 8, del 16 de noviembre de 1978.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Prim Pujals Nolasco, queda designado Miembro de la Comisión Aeroportuaria, en sustitución del Dr. William Cunillera Navarro.

Artículo 2.- La señora Norma Rivera de Vargas, queda designada Miembro de la Comisión Aeroportuaria, en sustitución del señor Ernesto Vittienes Colubi.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.142-96 que nombra al señor José Carlos Isaías, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 142-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor José Carlos Isaías, queda designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Gran Bretaña.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer